

SER  
MON  
A Ba  
RIOS  
EI

---

D. 2.

# \* SERMON \*

# DEL ANGELICO DOCTOR

# SANCTO THOMAS DE AQVINO

En su dia, en el Real Conuento de S. Pablo de Cordoua, al tiempo q  
se publicó el Decreto de N.M. S. P. Alejandro VII, renouando  
las Constituciones de sus predecesores, à favor del  
misterio de la Pura Concepcion de  
MARIA Señora Nuestra.

Predicole el M. R. Padre Presentado Fr. Joan de Riuas Carroquilla  
hijo del mesmo Conuento.



1662.

Año de

Con licencia en Cordoua, por Andres Carrillo.

50

EL ALQUILER DE CASAS  
EN EL AÑO DE 1700



Ometsese este Sermon al Señor Doctor D. Gregorio de Victoria Davila, Canonigo Penitenciaro de la Sancta Yglesia desta Ciudad, y su md. lo debuelva a su censura. Cordoua y marzo 9. de 1662.  
Doctor Hurtado.

Por mandado del Señor Provvisor,  
Antonio de Soria.

Aprobacion del Doctor Don Gregorio de Victoria Davila, Canonigo Penitenciaro de la Sancta Yglesia de Cordoua.

POR comission del Señor Doctor D. Joseph Hurtado Roldan, Provvisor y Vicario General, y Inquisidor Ordinario deste Obispado, é leido con mucho gusto y prouecho, el Sermon que oy predicar al M.R. P. Presentado Fr. Juan de Rivas de la Orden de Predicadores, en la Fiesta que se celebró este año en su dia, al glorioso Doctor Angelico Sancto Thomas de Aquino, en el Real Conuento de S. Pablo; y confieso que al leerlo, me causó la misma admiracion que al oirlo. La discreta y ingeniosa union de la Pluma del Doctor Angelico con la pincza de MARIA Sanctissima, en el primero instante de su Concepcion, con tan preciosos esmaltes de erudicion Sagrada, publica la comprehencion y estudio de su Au-

tor de las Divinas Letras; la selecta erudicion de Padres, la viveçia singular de sus conceptos, no destruiendo, sino exornando la Letra, la elegancia de las frases, y sentencias tan genuinas para explicarlos, que ni le sobra, ni le falta palabra; la cordura en referirlos sin ofender á nadie, y aprovechando a todos, para casar las sentencias del Santo Doctor con la pureza original de MARIA, que ni pudo el auditorio deseart mas, ni el Oridor Euangelico contentar con menos á su devacion, y á su ingenio. No le hace falta el abrigo de la ponderacion de su dueño, para q parezca este Sermon tan grande leido, como parecio predicado. Imitò en el como verdadero hijo, la devoció de sus Padres á este piadosissimo misterio; á su Glorioso Patriarcha Sancto Domingo de Guzman, que dio principio y enseñanza á sus hijos, para defender la pureza de MARIA en el oficio de Concepcion; aprobado por la Santidad de Sixto Quarto. *Sicut primus Adam fuit exter-  
ta Virgine, & numquam maledicta formatus, ita decuit in secu-  
do Adam fieri.* Siguióle los pasos á su deuucion el gran Alberto, Maestro de Sancto Thomas, Empero quicé entre muchos de esta esclarecida Familia (pues no es posible referirlos todos) se adelantò á la deuucion y piedad mas fervorosa, fue el sapientissimo Padre y Maestro Ambrosio Catarino, cuya opinion dió muestras claras á los devotos de MARIA, para saver defender su pureza. Son tales sus palabras, que no puedo dexar de trasladarlas, para que se sepa que vn hijo de Domingo se adelantò á todos en la piedad, y se merecio dignamente la prima-

cia de la devocion. Nos gratiam, & meritos Filii eius Iesu  
Christi, perspicientes contra nos sumus, ita ut liberam illam sed  
licet Virginem Beatissemam) ac liberatam ab ea lega, omnino  
constitutam. Dico liberam, quia Dominius non constituit Ma-  
trimonium sub illa lega; dico liberatam, quia ne concluderentur favor  
fuit, praerogativa fuit, privilegium fuit: En que la confesa  
no solo libre de la comun Ley à que estuvieron, y están  
sujetas todos los hijos de Adan, pero aun del debito la  
libre. Sentir que en aquellos tiempos parecio duro aun  
á los mas devotos de MARIA, mucha tiempa y papel  
era menester para acferir los Sanctos y Doctores que en  
esta esclarecida familia an patrocinado este piadosissi-  
mo misterio, y me mandan que dé con toda brevedad  
mi censura. Valga por todos Sancto Thos, que con  
el entendimiento de Angel, ministro a un tiempo al respec-  
to de la Ley, y al privilegio particular de MARIA, en el  
primer instante de la Concepcion, y como los Privilegios  
no derogan, antes confirmán las Leyes, bien se infiere  
que su Pluma siépre defendió su pureza. Y en mis sentis  
(suponiendo el Breve de nuestro muy Sancto Padre Ale-  
xandro Septimo, en que sin definir el misterio, determina y declara el objecto que tiene y à tenido siempre la  
Yglesia en celebrar la Fiesta de la Concepcion, q es aquell  
primer instante de la creacion de su alma, de la intusión  
en su cuerpo, en el qual por los meritos de Christo nues-  
tro Redemptor, fue preservada la Virgen de la culpa ori-  
ginal) lo define el Angelico Doctor con sus palabras, en  
la 3. part. en la quest. 27. en el art. 1. hablando de la Na-

ciudad de MARIA. Ecclesia celebrat Nativitatem Beatae Virginis, non autem celebrantur in Ecclesia festum, nisi pro aliquo Sancto; ergo Beata Virgo in sua Nativitate fuit Sancta. Luego Sancto Thomas define con su autoridad el misterio de la Concepcion, y es à quien mas le deve la devoción, y la piedad, formandose assí el argumento de sus mismas palabras . Ecclesia celebrat Conceptionem Beatae Virginis, non autem celebratur festum in Ecclesia, nisi pro aliquo Sancto; ergo Beata Virgo in sua Conceptione fuit Sancta. Y aunque hubo otros de dictamen contrario, solo fueron batallas de entendimiento, no por fias temidas de voluntad, para que se descubriese mas la verdad deste misterio en el crisol de sus argumentos, siendo à un tiempo fiscales y defensores de su pureza , pues oy se halla mas acreditada por mas controvirtida. Admito exactamente defendida la doctrina del Doctor Angelico, de las calumnias de los mal contentos , con genuinas y literales ilaciones que persuaden el intento. Es doctrina segura, sólida, conforme á la Religion Chatólica , á la pureza de las buenas costumbres, y sera conveniente (aunque se mortifique la modestia de su Autor) que salga a publica luz este Tesoro en que se encierran ingeniosas y espirituales riquezas, para que lo que oyeron muchos lo admitan, y lo aprovechen todos. Este es mi parecer, en q si è dicho algo mas de lo que se me manda , es mucho menos de lo que podia dezirse, y merece la obra. Cor. doua, en 9. de Março de 1662.

Doctor D. Gregorio de Victoria , Danila.



## L I C E N C I A.

**E**l Doctor Don Joseph Hurtado Roldan, Capellán de su Magestad, Inquisidor Ordinario, Provisor y Vicario General de Cordoua, y su Obispado, doy licencia para que se pueda imprimir este Sermon, predicado por el M.R. Padre Presentado Fray Juan de Rivas Cartesquilla, en su Real Conuento de San Pablo de esta Ciudad, de la Orden del Señor Santo Domingo. Cordoua y Março 9. de 1662. años.

*Doctor D. Joseph Hurtado  
Roldan.*

*Por mandado del Señor Provisor.*

*Antonio de Soriano.*

LICENCIAS

El Dogo de la Hacienda, Gobernador de la Provincia de Madrid, Teniente Gobernador de Madrid, y Vizconde de Guadalupe, y Coronel de Caballería, D. Domingo Cordero y Meléndez, de 2000. años.

Por el Oficio de la Hacienda

Por mandado del Señor Presidente

Alcaldes de Segovia



*Vos estis lux mundi. Ex Euang. lect. Math. 5. in cap.*

*§o. I.*

**N** i à los Dioses, ni à los Padres, ni à los que lo son de la alma como perfeccios Maestros, pue de tali sponse su atencion; y ainsi no adn io el alzamiento con que S. Prospero, viendo las calumnias de algunos contra los escritos de S. Augustin su Maestro, se determina á sacarles de su engaño, confiado en el fauor diuino. *Studemus isti (cize) quantum Dominus adjuvat: ut fallacium calumniatorum hypocrisis detegatur.* Aplicare todo cuidado asistiendo me la diuina gracia, (dice Sā Prospero) y con diligencia y estudio, procurare de descubrir quan poca sea la razon de aquellos que calumnian en Aquilino sus escritos. No es otro, fieles míos, el motivo q̄ me obliga el dia de oy à ocupar questo puesto. Diento el oir à vos de zir, que la Pluma de mi Angelico Doctor S. Thomas de Aquino no sirvió a MARIA Sacramentissima en el misterio de su Concepcion siépre pura; aviendose indiferente, ó neutral: á otros: que siguió rumbo contratio determinadan ente: y à otros: (y esto es lo mas sensible) hablar indecentemente de tan glorioso Sancto. Y assi digo con S. Prospero, que aplicare todo cuidado, estudio, y diligencia, en defender am̄i Maestro Angelico de semejantes calumnias. Yo que la Yglezia Catholica celebra sus virtudes, quiero yo dar a entender, q̄a to sirvió á MARIA con sus letitas. Oy q̄ nos le propone Santo prodigioso, quiero yo que se conozca, quam Capellan fue de la Emperatriz del Cielo. Y en conclusion o y q̄ pide á Dios la Yglezia nuestra Madre, que nos dé á entender lo que escribió su Pluma, me empeño en que vean todos essa Pluma defendiendo el misterio de la Concepcion putissimā de MARIA. O que altamente favorece el Euangilio, lo piadoso de mi asumpto!

B

Vosotros

Vosotros sois la Sal de la tierra (dize à sus Discípulos Christo, como S. Matheo refiere) y pues os constituyo Doctores, y Maestros, sed sazonados en vuestras raçones, y escritos, para q  
vuestra doctrina sea siempre de prouecho. Esta fue la eminen-  
cia de Thomas, el aver tenido en todo tal sazon, que le admi-  
rarán eternamente los doctos, quedandose en aiunas los que  
no alcanzaren tanto. La Luz (dize) sois del mundo; no Luz  
de estas inferiores, que embuecas en negro humo las llamas,  
ò con el triste vapor suelen lastimar los ojos, ò molestar los  
sentidos, terminandose en pavelas, sino Luz como de Sol, si-  
empre pura, siempre amante de la cädiz, y defensora siempre  
de la pureza. Tal fue mi Doctor Angelico, y tal siempre su doc-  
trina, pura, cädida, y empeñada en defender la pureza de MA-  
RIA. Mal puede ocultarle vna Ciudad (dize nuestro Redép-  
tor) puesta en la eminencia de vn Monte. Y luego acontecer,  
que las fortificaciones hechas para mayor defensa de los Ciu-  
dadanos, las miten con horror los poco expertos. Y esto le su-  
cede à Thomas en sus escritos, que aquello que dispuso para  
mayor defensa de la pureza original de MARIA, lo mira co-  
horror quien no lo entiende, llevado de la piedad que le asis-  
te. Nadie enciende vna antorcha (dize Christo) para ocultar  
sus rayos, sino para que todos goçen los resplandores. Y los  
de Thomas son en todo tan rutilantes, que les ofende graue-  
mente quien los quiere limitar debaxo della medida de su di-  
cublo, sin dexar á tanto golpe de Luz aviendo el paso. De tal  
suerte aveis de luzir delante de los hombres (dize nuestro Re-  
demptor) que viendo lo bueno de vuestras obras, den a vuestro  
Eterno Padre las alabanzas. O quâtas devemos dar fieles  
mios, por lo bueno de las obras de Thomas! Christo las aprue-  
ba, la Iglesia las aplaude, y ay todavâa quien duda? nûca diré  
que la emulacion lo hize tema, si que el deteo de la verdad es  
pera todavâa el desengaño. No penleis que vine, (prosigue  
Christo) á quebrantar la Ley, porque mi mayor cuidado vie-  
ne á ler su cumplimiento, perfeccionâola hasta la menor jota,  
con vna obediencia exacta. Y eue mesmo fue el empeño del  
Doctor Angelico: componer un privilegio que reconocio en  
MARIA, con la diuina Ley, si que quedase a questa ni en un  
apice desarmada, que fue ajustarlo cumplida mente todo. Po-  
co nombre merece en la Iglesia (concluye Christo) quié para  
persuadir lo que el atecto le dicta, á menester descantunar en

algo

algo lo que la Ley propone. Quien guardando el rostro á la Ley dexare satisfecha la piedad, ése merecerá eternos aplausos en el Reyno de los Cielos. Para que yo dé á entender los muchos que por esta causa mereció el Doctor Angelico, necesisito del auxilio de la diuina gracia, piuamesta diciendo.

AVE MARIA.

S. II.

## INTRODVACION. 50

**N** AVE sin Farol, rumbo sin Norte, Orbe sin luz, y cuerpos sin ojos fuera la Yglesia Catholica, sin Doctores y Maestros. His talenta fibi credita (dezia Maximus Tarentino) cum rysura sine fraude amplificare procurauerunt. Quia bonum quod dicere subsectorum mentibus arguendo, obsecrando, increpando inserere nrebantur. Los Maestros y Doctores, son los que los talentos, q' recivieron de soberanas luces, los multiplican con gloriolos colmos: porque la claridad soberana cō que Dios illustra tus entendimientos relevantes, la comunican ilustrando á los inferiores, ya con argumentos concluyentes, ya con ruegos suaves y Maestros, el ornato vistoso del Cielo de la Yglesia, cuyas Plumas vibrando relplandores de soberana doctrina, le adquiererent triunfos de immortal gloria.

Pusole Debbora á cantar aquella esclarecida victoria, que con tan milagrosas circūstancias consiguió el Pueblo de Dios contra los Chanancos, y dixo. Stella manentes in ordine, & cursu suo adue sus sisaram pugnauerunt. Las Estrellas, visto lo ornato que son del Cielo, pelearon contra el enemigo, y a fuerça de resplandores puros, consiguieron triunfos gloriolos. Así luceo la letra en el comun sentir de los Doctores: pues viéndose con espanto lo estruendo despicio exalaciones encendidas, así en aquella ocasión fue tanto el tropel de luces, que el formidable sonido despidieron las Estrellas, que alombrados los Caballos, atemorizadas las tropas, descompuestas las efigias, confusas las vozes, atontos los cabos, perdidas las banderas, y sin orden todo el Exercito en la misma fuga que intentaba huir la muerte asentola que temia, quedando ista noche triunfante. Mas la alegría es toda de mi intento. Porque los

Maximus  
Tarentinus  
Ser. omniū  
sætorum,

Doctores, y Maestros de la Yglesia que la adornan, como al su-  
mamento sus astros, son aquellos, cuyas Plumas vibrando  
resplandores de soberana doctrina, le adquieren siempre con-  
tra los errores, y heregias, triunfos de immortal gloria. Admira-  
sus. Sisranam pugnauerunt.

Caieta. ibi. Y es muy digna de advertencia la lección de Caietano de su  
original Hebreo. In gradibus suis. Dice: que estas Estrellas diuide-  
didas, y colocadas en sus grados, consiguieron ellos triunfos.  
Porque del mesmo modo q' le subia al trono de Salomon por  
seis gradas, asi todos los Maestros, y Doctores, los hallo y ci-  
 colocados en seis grados, por dōde se sube al trono de la eterna  
sabiduría. En el primero estan todos aquellos, que trabajan  
perpetuamente, sin rendirse a la fatiga, cuidan de la salvación  
de las almas, esta nupando cada dia nuevos escritos llenos de  
summa erudicion, Santa doctrina, y celestial enseñanza, en  
materias Escolásticas, Morales Expositivas, Canónicas, y de  
Jurisprudencia. Quien podrá numerar exercito tan copioso  
será querer contar a los arboles las ojas, al Cielo las Estrellas,  
las ateasas al Mar, y los atomos al Sol, querer reducir a numero  
las Luces de este genero, con que resplandece cada dia el  
estado Ecclesiástico, y las Religiones todas. En el segundo  
grado estan aquelloz, que por lo sólid o de su doctrina aproba-  
do co la antiguedad del tiempo, merecen el nombre de Au-  
tores Clásicos, a cuya sombra se robaron las opiniones, se au-  
torizan las sentencias, y se hacen corrientes los discutios. Cie-  
lie oy mi Religion. Pero quien podrá contar en las demás Es-  
trellas tan lucentes & baste apuntar algunos. Alexandre  
de Ales, Maytones Bachonitano, y otros muchos en la Ser-  
fica. Los Egidios, Corbenos, Ponçes, con infinitos en la de  
Fénix de la Yglesia Augustino. Un Bachon que vale por mu-  
chos, en el Sagrado Carmelo, cuyas rações ló irrefragables  
y un Venerable Fray Juan de la Cruz, Padre y Maestro de la  
Theología Mística. En la escrachada Religion de la Santísima  
Trinidad, quando no huijese tátos, que en todo genero  
de Letras tienen la autoridad de Clásicos, bastaba loio para  
llenar este grado, el doctissimo Padre Fr. Fernando de Eicale-  
te, por aquel efecto de Predicadores que hizo, sin el qual ni  
gano sera perfecto Predicador. Lo mesmo digo del Doctissi-  
mo Zumel, en la Religion de Nuestra Señora de las Mercedes,  
en la Cathedra fue admiracion, en los escritos pasmo, y en

Religion el norte para seguir el rumbo de las verdades, dis-  
poniéndolo así sus Leyes. Que diré de los Peynes, y Vegas,  
Doctores grandes, aunque en Habito de Minimos ? Que de  
quellos dos Rayos de la Theologia, los Padres Suarez y Vaz  
quez, de la esclarecida Religion de la Compañia de IESVS ?  
que de los Cornelios ? que de los Lorinos ? siendo todos los  
referidos, con innumerables que dexo, los que ocupan glo-  
biolamente este segundo grado del Trono de la eterna Sabi-  
doria. En el tercero grado considero a los que por la eminen-  
cia de su doctrina merecen el nombre de Doctores solem-  
nes, y son caudillos, y Capitanes de especial doctrina, y fueró  
 dignos de que la Sede Apostolica diese su consentimiento, pa-  
ra que se erigieren, y dotaren Cathedras en su nombre, y para  
su doctrina especial. Tales fueron Durando, Gabriel, el Au-  
thor de los Nominales, y el Subtilissimo Doctor, y B. Padre  
Juan Duns Scoto, Estrella de la mañana, que amanecio a la  
Yglesia para las mayores glorias de MARIA. Benedicto 13.  
se mando erigir Cathedra en Salamanca, que se leye en el  
Conuento de mi P. S. Francisco. El Eminensimo Señor D.  
Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Cardenal, y Arçobispo  
de Toledo, gloria no la menor, de la Religion Seraphica, le erigió  
Cathedra en Alcala de Henares. En la Sapiencia de Roma le  
venera su doctrina. En el Colegio de Propaganda fide, le leé.  
en las Universidades de Paris, Lovaina, y todas las mas sole-  
nes de Europa, es venerado y legido. En el quarto grado res-  
plandecen los que merecieron el titulo de Padres de la Ygle-  
sia, dado por el quinto Concilio General, en la collacion 3.  
cuyos escritos, Homilias, y sermones, leé la Yglesia en los Di-  
vinos Oficios. Tales son Athanasio, Hilario, Nazianzeno, Ni-  
leno, Cirilo, y entre todos el gran Basilio, cuya Religion si-  
empre fecunda, parece que a dado a la Yglesia mas Doctores, q.  
algunos Doctores escrito Letras. A este grado se reducen Sa-  
Antonio de Padua, S. Bernardino de Sena, S. Thomas de Vi-  
llanueva, S. Antonino de Florencia, y otros muchos que no  
es posible contar. En el quinto grado luz y sobresalen aque-  
lllos que la Yglesia escogió por particular decreto suyo, para  
sus Doctores, y Maestros, aprobiando con especialidad su doc-  
trina. Bonifacio 8. in cap. Gloriosus de reliquijs, & veneratione Sanc-  
torum. in 6. señaló para este grado a Sa Augustin, Sa Hieren-  
timo, S. Ambrosio, y S. Gregorio Magno. Despues Pio V. por

su Constitucion que comienza, *Mirabilis Deus*, puso en esse mesmo grado al Angelico Doctor S. Thomas. Despues Sixto V por otra que comienza, *Triumphantis Hierusalem*, puto en este grado mesmo, al Seraphico Doctor S. Buenaventura. En el viiiimo y supremo grado, està toda la doctrina Canonica, Profetas, Evangelistas, Apostoles, Concilios, y digniciones. O que visto lo El quadron de Estrellas ! ó que hermoso está el Cielo de la Yglesia con tantas Luces ! este Fieles mios es tu mas valioso ornato, y estos los Varones esclarecidos , cuyas Plumas vibrando relplandores de soberana doctrina , le adquieren siempre á la Yglesia triunfos de immortal gloria . *In gradibus suis aduersus Sisaram pugnauerunt. Vos estis Lux Mundi.*

### §. III.

#### AS PVNTO PRIMERO. S. P.

**T**ODOS los Doctores , Maestros , y Padres de la Yglesia la ilustran con sus Plumas , y mi Angelico Doctor parece que a manos llenas , refiere Angelo Roca en el lib. de la Biblioth. Vat. in operibus Sixti V. que Sixto V. mando pintar en la Libreria Vaticana , vna Imagen del Doctor Angelico al lado del Doctor Maximo , en una mano la Yglesia , y la otra , no con Pluma , sino abierta , y rodeada de Luces , como mostró la suya en el Apocalipsis el Hijo de Dios rodeada de Estrellas , para que asi se entendiese , quā a manos llenas avia ilustrado la Yglesia el Angelico Doctor S. Thomas . El qual con todos los de mas que la ilustran , reciven , y recibieron la Luz de la sabiduria , de mano de la Reyna de los Angeles MA Richar. l. 2. RIA Señora nuestra , q por esto Ricard. de S. Lau. dixo : *Maria part. 2. de apostolorum Magistra facta est, qui nostra postea Magistri facti sunt. Que land. Virg. MARIA Sanctissima fue Maestra de los Apostoles , que despues fueron nuestros Maestros . Fue el Sol de quien recibieron y reciben cada dia , la Luz de la sabiduria en las Estrellas . Mas es digno de notar , que esta Luz la comunica MARIA Sanctissima a sus Doctores como vé q conviene , para determinados fines , y a cada uno lo alimenta como vé que es importante . A nuestro Patrono Santiago le aparece en Zaragoza , y le instruye haciendo Cathedra de vna Columna , symbolo q es de la simetria , para q desde entonces se entendiese , quā firme avia de estar la Fe , y la devoción de MARIA en los corazones Españoles .*

ñoles. A S. Bernardo lo alimenta cō el candido rocio de sus pechos, sy mbolo de la dulçura, para sacar en el vn Doctor melifluo, q fuese dulce regalo de las almas. Al Doctor Sutti lo instruye, quando defiende su pureza Original, solo con vna seña inclinando la cabeza, dando con esto a entender, q a vna señola del Doctor Sutti, avia de acudir todos los Fieles afectuosamente rendidos, á la veneraciō de tan soberano misterio. Y como veamos initiaue, forma, y alimenta al Doctor Angelico? Y a lo digo. Nacio Thomas en Napolis, fue hijo de los Dukes de Aquino, cuya Caza oy se encorpora cō la Excelētissima de Pescara, y en sus prime ros metes queriendo el ama q le criaba, la besar, y cōponerle vn dia, hallo que temia en la tierna mano fuertemente apretado vn papel pequeño. Quitosele con dificultad, volvió Thomas á pedirle viendo de tiernas lagrimas, y sollocos, en lugar de voces, y palabras. Dijo qüeta del caño á la Codefa Theodora su madre, la qual lacando le dala mano el Papel, visto escrita en el la Salutaciō Angelica. Ave MARIA Ecclesia in Gratia plena. Is vero eam ploratu, & gestu repetens mox redditam degluti vit. Dizella Iglesia en su Oficio, q volviendola á pedir repetidamente las lagrimas, y sollocos con aue manes tiernos, avisédonele dado, la trasladó por los labios al cōraço. Oningular prodigio! de suerte Emperatriz del Cielo, q à Thomas lo començais a formar Doctor, y Maestro, y lo alimentais cō la Salutaciō Angelica & ellā son las primeras Letras co q le instruis: es a calo para q salga Angelico el Doctor: dije dicho; pero mayor es el misterio q yo alcanço. No es vna Ave ella con q Thomas le alimenta: pues cōtemosle a eda Ave las colores, para q despues los admitemos en su Pluma. Adam Broauerio en la explicacion de la Salutaciō Angelica, dice. Renata B. Virgo Maria fuit sine Adam Bro. omnīa. Nā fuit sine vñ peccati originalis, letibalis, & venialis. Ellā prime cuor in extra palabria de la Salutacion Angelica que es Ave, se interpreta plicat. Sab. sine vg, y es lo mismo q dezit, que en MARIA Santissima no Ang. q. 9. hubo ay de peccado mortal, no hubo ay de peccado venial, ni hubo ay de peccado Original. Todo esto dice quien dice Ave, y todo ello pone en su cōraçón Thomas, quando pone en su cōraçón la Salutacion Angelica. Y si lo alimenta con essa Salutacion la Reyna de los Angeles, es para q los colores de essa Ave, salgan despues por la Pluma á sus discíntos. La tinino Infante, á quien MARIA forma Doctor, creced en Monte-Casino, á la sombra del gran Patriarcha Benito, aprended las

primeras

J. 1878

CÁCERE

primeras Letras; comiençen à resplandecer vuestras virtudes; volad por los estudios mayores: vestid el Habito Sagrado de Domingo, que en la Estrella de su frente tendréis Noreste soberano q os encamine en el golfo de este siglo: estudiad en la Vmueridad de Paris, que sobre Candeletio tan lucido, es bien que se ponga Antorcha tan resplandeciente: sed discipulo del grande Alberto, que bien à menester Maestro grande, quien te era para gran Maestro: ea subid à la Cathedra, mirad que el pera el mundo vuestra sentencia: aora en mudos celos? que silencio es aquele que mostrais? Buey mudo os llaman todos, no tengais portanto tiempo suspensas vuestras almas. No os dé cuidado, dice su Maestro, bramidos dara el Buey mudo, que admire a todos su doctrina, y satisfaga al mundo su enseñanza. Atende de le, oylde, ya toma Thomas la Pluma, ya escriva el primer libro de las Sétencias, que claro está que en el primer libro avia de dezir lo que llevado de su devoción, trató de pronunciar. Ya llega à la distinción 44. que si el numero quaternario es simbolo de la firmeça, para que se entienda, q en lo que va à dezir tiene duplicada firmeça, ouplica en el titulo de la distinción, esse numero. Ya llega à la quæst. 1. al art. 3. ya respondiendo al 3. arg. sale al escrito los colores del Ave, y dice. *Ad tertium dicendum: quod puritas intenditur per recessum a contrario, & ideo potest aliquid eratrum inueniri, quo nihil purius esse potest in rebus creatis, si nulla contagione peccati inquinatum sit, & talis fuit puritas B. Virginis, quæ peccato originali, & actuali immunitus fuit.* O gran Doctor! Ó Luz del mundo! o alimento bien empleado el de la salutación Angelica en el pecho de Thomas! y que bien que sale a la Pluma lo que está en el cotaçon! la pureça (dice Thomas) se aumenta, y se conoce mayor en un sujeto mientras mas dilitante se halla del contrario; y así no implica a otra criatura que llegue a lo sumo de la pureça, si a esa criatura no le toca mancha alguna de culpa. Y tal fue (dice Thomas) la pureça de la Reyna de los Angeles, en la qual no hubo pecado actual, y a la qual no tocó mancha de pecado original. Que mas claro, fieles, puede dezir S. Thomas lo q siente. Veis aquí los colores del Ave, que son no aver en MARIA pecado mortal, venial, ni original, que salen por la Pluma al escrito. Con que hablando el Buey mudo Thomas en defensa de la Concepcion inmaculada de MARIA, es bien que celebren las dadas, y se rindan a Dios eternas alabanzas.

Nació

Nació en casa de Zacharias el Divino Precursor, y apenas  
comenzó a gozar los primeros alientos del vivir, quando todo  
lo era en la caudadas, y confusiones, sobre el nombre que  
iba de ponerle al Infante. Su madre Santa Isabel, a quien  
Dios avisó, decía, que se llamaré Juan, que quiere decir Gra-  
cia, y que Gracia era su nombre. Replicaban otros, y decían,  
ello no puede ser. *Quia nemo est in cognatione tua, qui vocetur hoc nomi-*  
Lucas capo 1.  
*nine: porque ninguno en todo el linage a tenido aquello no-*  
bre, y ninguno se a llamado Gracia. No importa, volvian a de-  
cir otros: Gracia tiene de llamarle, y aquello es lo que con-  
viene. Eso tiene graves dificultades replicaban los demás, y  
es menester mirarlo bien. *Quien lo a de determinar? determina*  
minclo Zacharias, diganos tu parecer el mudo, y celaran las  
questiones. Preguntanle su parecer por señas, y pidiendo re-  
caudo de escribir, dice, y firma: *Ioannes est nomen eius. Juan es su*  
*nombre, Gracia tiene de llamarle, que aquello es lo que Dios*  
*quiere, con que cesaron las dudas, y comenzaron las diuinias*  
*alabanzas. Benedictus Dominus Deus Israël. Considera todo el ca-*  
*so mi Seraphico Doctor San Buenaventura, y dize.* *Quoniam* S. Bonavent.  
*contentio erat hic inter gratiam, & naturam, inter appellationem humana, super Lucam*  
*& revelationem prophetam, ideo requirebant sententiam patrem, ut ipse cap. 1.*  
*assertionem authenticam profficeret. Porque ella controverchia se dio*  
*vió entre la naturaleza, y la gracia, queriendo aquella, q el no*  
*fuese singular, y superior, y aquella: q fuese ordinatio, y co-*  
*mún, fue necesario recurrir a Zacharias, y q dixese el mudo su*  
*parecer, porque sola su autoridad podía poner fin a las ques-*  
*ciones, y dar principio a las diuinias alabanzas. Ut ipse assertione*  
*authenticam profficeret.* b. 1. fol. 14 v. cap. 2. fol. 203 v. cap. 3. fol. 216 v.  
Nace en la catedra de la Theología, y en las Escuelas, el misterio de la Immaculada Concepción de la Reyna de los Angeles, y muchas se graves questiones sobre el nombre que se le a de poner a este misterio. Vnos dicen, que se a de llamar Gracia, por aver sido concevida en gracia la Emperatriz del Cielo. Otros, (punto sobre que se a puesto silencio) decían q se aya de llamar culpa, por ser hija de Adan. Volvian los otros a replicar, y decían: que siendo predestinada para Madre de Dios, no se entendia con ella aquella Ley. Instaban los contrarios, y decían: *Quia nemo est in cognatione tua, qui vocetur hoc nomi-*  
*ne. Que en el linage de Adan, no avia pura natura, cuya con-*  
*cepcion se llamaré Gracia. Instaba de otra parte, y esto base*  
*de*

de otra, que remedio hable el mudo. Diga el Buey mudo Thomas su parecer. Toma el Doctor Angelico la Pluma, y dize Gratia est nomine eius. Gracia se a de llamar esse misterio, por que MARIA Santissima sido concevida en gracia. No se tiene de llamar culpa, porque MARIA a peccato originali, & actuali munis fuit, ni tuvo peccado actual, ni tuvo peccado original. (o) que dando este parecer authentico, firmando esta conclusion, y habiendo el Buey mudo Thomas en defensa de la Concepcion immaculada de MARIA, cesan las dudas, y se rinden a Dios eternas alabancias. *Ut ipse assertionem authenticam profferret;*  
Alabemos a Dios en su Sanctissima Madre. Bendita, y Glorificada sea eternamente Soberana Emperatriz del Cielo, pues vuestrros Doctores, y Capellanes, Luces, que son del mundo, *Vos estis lux mundi*, vibrando rayos de soberana doctrina sus doctas Plumas, todos desfieren vuestra original pureza, y entre los mayores vuestro Angelico Doctor, diciendo a voces en el lugar citado: que fuiste concevida sin mancha de pecado original. Todas las criaturas alaben vuestra Concepcion purissima, dulce Reyna de los Angeles, pues el Doctor Angelico se afirma en lo que dexa dicho, tambien en la dist. 17. quæst. 2. art. 4. del 1. de las Sentencias, donde dice: *In Beata Virgine fuit depuratio ab omni peccato, & ideo peruenit ad summum puritatis.* Que vos Señora fuistis libre de todo pecado, y quien dice de todo, ninguno admite, y que gozais el summo grado de pureza, que le puede entender despues de Dios, y este es el de no aveis tenido culpa original. Toda la Iglesia universal celebre vuestra immaculada Concepcion, Soberano amparo de peccadores, pues vuestro Doctor Angelico a parti, quæst. 30. art. 2. ad 1. dice, *Beata Virgo Maria vera estimatione, a quibusdam generalibus exceptiuri.* Que vos Señora no deveis ser comprendida en las Leyes universales, que hablan con los demás hijos de Adan, a donde reconoce Thomas vuestro singular Privilegio. Y en conclusion, si atentamente se miran las Obras, la Pluma de Thomas es la que mas altamente de hede la Concepcion purissima de MARIA. *Vos estis lux mundi; ut ipse assertionem authenticam profferret;* Si sop: ns: 1009 q: 1501 l: 2011  
O: 1501 n: 1501 d: 1501 q: 1501 s: 1501 p: 1501 e: 1501 i: 1501 o: 1501  
S: 1501 v: 1501 u: 1501 n: 1501 g: 1501 S: 1501 H: 1501 L: 1501  
O: 1501 s: 1501 t: 1501 r: 1501 e: 1501 n: 1501 a: 1501  
P: 1501 O: 1501 R: 1501 V: 1501 N: 1501 T: 1501 O: 1501  
**PUNTO SEGUNDO.** *Si sop: ns: 1010 q: 1501 l: 2011  
o: 1501 s: 1501 e: 1501*

203  
C O M O es posible aquello, dizen ya el Theologo, y el noticiero, quando ennos oydo decir: que en la tercera parte quæst. 27. art. 2. mudó el Angelico Doctor de parecer? abré cumplido con el empeño de oy dando a entender, que fue siempre una misma la mente de Thomas, y q la profundidad de su decir á engendrado esas sopescas & pueras atencion. Y suponiendo en primer lugar, que la Summa de la Theologia la escribió Sancto Thomas despues de auer escrito los Sentenciarios, como es constante. Pruebo: que en el articulo de la Concepcion purissima de MARIA, nunca mudó de sentencia: porque siempre que S. Thomas muda de parecer, o retrata alguna opinion, lo dice expresamente explicando la opinion que retrata. En el 3. de las Sent. dist. 14. quæst 3. art. 3. dixo: que en Christo no avia sciencia adquirida. Y en la 3. part. quæst. 9. art. 4. dice. *Et ideo, quamvis aliter alibi scripserim dicere dum est: in Christo fuisse scientiam adquisitam.* Aunque en otra parte escrivio lo contrario (dice Thomas) aora conozco, que se debe decir: que en Christo tuvo sciencia adquirida. En el 4. de las Sent. dist. 1. quæst. 2. art. 4. dixo S. Thomas: que la gracia q se daba en la Circuncision, no era bastante para resistir todos los movimientos de la concupiscencia. Y en la 3. part. quæst. 70. art. vitiis. retrata esta sentencia, y aviendo refutado dice: *Quod etiam aliquando mihi visum est, sed diligenter consideranti apparebit hoc non esse verum.* Aunque algun tiempo tenia que la gracia que se daba en la Circuncision, no era bastante a reprimir todas las concupiscencias, aora aviendo visto mejor suento lo contrario. En el 1. de las Sent. dist. 11. dixo S. Thomas: q Padre, y Hijo, eran en el misterio de la Santissima Trinidad, no solo dos spirantes, sino tambien dos spiradores. Y en la 12. part. quæst. 30. art. 4. ad 7. refutando esta opinion suya, la rettata, y dice: *Sed melius videtur dicendum: quod sunt duo spirantes, sed non duo spiratores.* Retrato lo que dixe, porque mejor es decir: q Padre, y Hijo son dos spirantes, pero no dos spiradores. Y en esta forma siempre que S. Thomas muda parecer, lo dice claramente, y expresa aquello que retrata. Luego si en la tercera parte tratando del misterio de la Concepcion de MARIA no hace mencion de lo que dexó dicho en las Sentencias, ni vfa de las palabras. *Quamvis aliter alibi scripserim. Sed diligenter consideranti apparebit hoc non esse verum. Melius videtur dicendum.* Aunque escrivio lo contrario: parece que no es verdad: pue de decirse mejor,

mejor, ni de otras palabras semejantes ó equivalentes; bien se insiere, que no retractó S. Thomas en la 3. parte lo que dixo en las sentencias acerca de la Concepcion purissima de MARIA, supuesto que ai no guarda la forma, que guarda en las demás retractaciones. Pues como, veamos, se a de entender lo q en la 3. par. quiso decir Bastara q se explique aslo mismo Thomas? pues oigamosle. Refieren gravísimos Autores, especialmente Bernardino de Bustos, que estando vna noche Fantino Obilpo de Patavina leyendo en la 3. par. de S. Thomas el articulo donde toca aqu. sc punto, y no pudiendo penetrar la profundidad de la letra del Angelico Doctor, hizo lo que el Euangilio de o. dice, *Neq; accendit lucernam, & ponunt eam sub modio, sed super candelabrum, ut luceat omnibus, qui in domo sunt.* Que la Luz de las Antorchas de la Yglesia, no la ayemos de querer comprehendér debajo de la corta medida de nuestros limitados talentos, sino venerar los resplandores con humildad, para merecer entender lo que quisieron decir Hizo o al celo, bispo, y rodeado de vna claridad divina, le aparecio el Doctor Angelico, y le dixo: *Spias Domine Episcope: quia quando tales opiniones posui solum babui respectum ad diuinum statutum, quo Beata Virgo peccatum originale contrahere debuerat, nisi per filium suum fuisset preservata, sed Dei Filius Matrem suam ab originali macula preservari, & his dictis disparvit.* Quando yo eicri en la 3. par. esto que citais leyendo, hablé atendiendo á la Divina Ley puesta en castigo de la inobediencia de Adan, y dixe: que legua es la Ley huviéra tocado a MARIA la primera culpa, sino la huyiera preservado de ella su Hijo, el qual la preteryo disponiendo: que su Concepcion fuese purissima. Y dicho aquello desaparecio el Angelico Doctor, y quedó gozoso y satisfecho el devoto Obilpo. De suerte que vna colla es decir Thomas lo que legú la Ley univeral debia ser, y otra decir lo que fue de hecho en virtud de Privilegio particular, Cometio, vna Ciudad toda vn delito, o crime de leta Magestad, por el qual mando el Rey que quantas personas naciesen en ella fueren Villanas. Sucedió q. e pasando por aquella Ciudad el Rey, y la Reyna, a ella le cogió la ora del parto, y partio vna hermosissima Infanta. Estaba en la Plaça vn hombre docto, y llegádole á el los Ciudadanos dixeron: Señor dzidnos, si a calo esta Infanta que à nacido señá Villana. El levantando la mano, y señalando la Piedra, donde estaba escrito el decreto en castigo del delito,

respondió diciendo: segun aquella Ley parece que si. Otra cosa es lo que puede hacer, y de hecho hará su Padre, que se la preservará de aquella Villania. Lo malo no le sucedió á S. Thomas. Por la inobediencia de Adán quedamos todos en la Ciudad del mundo sujetos, no solo a la Villania, sino á la esclavitud de la culpa, y hecha Ley vniuersal contra todos. Nació en esta Ciudad del mundo la Emperatriz de el Cielo, Hija del Eterno Padre, y preguntanle á Thomas estando en la Plaça de la Sabiduría, que son las Vniuersidades, si acaso esta señora fue en su Concepcion Villana, y Esclava de la culpas, y señalando Thomas la Ley, responde, y dice sen la 3. parte esto parece que indica aquella Ley, otra cosa es lo que pudo hacer, y hizo el Eterno Padre. De suerte que en las partes hizo Thomas las partes de la Ley, y en las Sentencias nos dixo su Sentencia, con que guardando Thomas el rostro á la Ley, con la veneracion debida, y diciéndonos su sentencia particular con deuocion fervorosa, defiende tan altamente el misterio de la Concepcion de MARIA, que le da tapaboca á la calumnia.

Traxeron á la presencia de Christo una muger en cierta ocasión, diciendo que tenia contra si toda la Ley. Miróla el Celestial Maestro, y halló en ella motivos para aplicarle la piedad, favoreciéndola su clemencia. Instaba por una parte la Ley, instaba por otra parte la piedad. La piedad le nacia de cotaçon á Christo, á la Ley le le devia guardar el rostro. Que a de haber el Celestial Maestro? inclinóse, y escrivio en la tierra la piedad, la clemencia, y la dulçura, a que se inclinaba su corazon. Así le infiere de S. Thom. *Vt ergo signaret dulcedinem, & molli* D. Tbo. in *tiem nouæ legis per cum traditæ in terra scribebat.* Y viendo que le ha zian instanciato todavía por parte de la Ley, les dixo. *Qui sine pecato est vestrum primus in illam lapidem mittat.* Guardese el rostro á la Ley con toda pureza y atencion. Y volviendo a escribir la gunda vez, escribió lo que acababa de decir. *Implearur lex, sed non apreuaricotoribus legis,* dixo Augustino. Considerolo todo Católico, y viendo que por una parte muestra Christo lo que la piedad y clemencia le dicta, y que por otra le guarda á la Ley *Caiet. ibi;* el rostro, dize con su acostumbrada agudeza. *Eрудitissima responso, nec legi contraria, nec à clementia aliena sed via ad clementiam si ne offensione legis, cum confutatione malignantum.* Prudentissima, y alta determinacion la que Christo dá á la duda que se le pone;

pone. Su respuesta ni es contraria á la Ley, ni a gene de piedad, fino camino para fundar mas bien el sentir piadolo, dandole tapaboca á la calumnia. Porque si por vna parte muestra su piedad, y clemencia, y por otra le guarda á la Ley el rostro, q le queda que oponer al maldicente? *Cum confutatione malignantium.*

Ponese delante de los ojos dela consideracion de Thomas, el misterio de la Concepcion purissima de MARIA. Este parece que tiene contra si lo vniuersal de aquella Ley, hecha en castigo de la inobediencia de Adan. Pero inclina á favor suyo S. Thomas su afecto. Insta por vna parte la Ley, insta por otra la piedad, que á de hazer el Angelico Doctor ? que s escrivio dos veces. Diga primero en los Sentenciarios su sentencia: haga las partes de la Ley en las partes; diga primero lo que su afecto, piedad, y devocion le dictan : despues guardele á la Ley el rostro sin retratarse, y sin negarle á MARIA Santissima su Privilegio, que esto sera ajustarlo todo, de luerte, que ni el infiel, ni el Hebreo, ni el Hereje tengan que oponer. Con que guardando Thomas el rostro á la Ley con la veneracion devida, y diciendono su sentir particular con devicion fervorosa, defiende tan altamente el misterio de la Concepcion de MARIA, que le dá tapaboca á la calumnia. *Nec accendunt lucernam, et ponunt eam sub modio. Prudentissima responsio nec legi contraria, neque á clementia aliena, sed via ad clementiam sine ofensione legis , cum confutatione malignantium.*

S. V.

### • P V N T O T E R C E R O .

E STA es la verdadera inteligencia de S. Thomas en el sentir de muchos hombres doctos. Bastaran tres testigos mayores de toda excepcion ? pues envie uno la Vniuersidad de Alcala. Ya viene el Reverendissimo P. Maestro Fray Juan de S. Thomas Cathedratico de Prima en ella, y Confesor de Nuestro Gran Monarca Felipe Quarto, que lo afirma asi , en el principio del primer tomo que escribio sobre la 1. parte. Envienos otro la Vniuersidad de Salamanca. Ya llega el Reverendissimo Padre Maestro Fr. Basilio Poce Cathedratico en esa Vniuersidad, el qual en el Sermon q predico quando Salamanca juro seguir la doctrina del Doctor Angelico

Angelico, dize ser esta su mente. Sea el tercero testigo, el R. Ex. verendissimo Padre Fr. Vicente Iustiniano Maestro General del Orden de Predicadores, que como tal deue determinar nuestras dudas, y dixo ser esta la mente de S. Thomas muchas vezes. De donde infiero yo, que el Doctor Angelico, sin que otro alguno pueda formar queixa, fue el que mas bien defendio el misterio de la Concepcion purissima de MARIA, por el rumbo particular, que le señalo la Diuina prouidencia. *No potest ciuitas abscondi supra montem possita* (dize Christo en el Evangelio) la Yglesia es como vna Ciudad puesta sobre la eminencia de vn Monte. En esta Ciudad los Apostoles son las puertas, los Prophetas las Torres, los Confesores los Muros, los Martyres las Almenas, y los Maestros, y Doctores los Baluartes, y revellines, y sus doctas Plumas los Cañones, y Artilleria, que defiende esta Ciudad de los altos, y impugnaciones del Idolatra, el Pagano, el Iudio, y el Herege. Acontece en vna Ciudad Plaza fuerte, y bien fortificada, que en vn angulo vivo, en vna calamata, està asestada vna Pieça de Artilleria de tal forma, que parece que haze la punteria hacia los melmos Lienzos de la Muralla, y contra los melmos fuadamientos de la Ciudad. Assi lo juzgara siempre quien no entienda de la materia. Mas el Soldado experto sabe muy bien : que aquel Cañon buelto al parecer hacia la Muralla, es el q' mas bien defiende la Ciudad. Porque si el enemigo haze Mina, ciega el Foco, y con los hornillos pretende bolir el Muro tocando en sus fundamentos, abocando aquella Pieça, y disparamola quedan todos castigados. Lo mesmo lucece en la Ciudad dela Yglesia, en orden á defender el misterio dela Concepcion purissima de MARIA. Todos los Doctores asestan los Cañones de sus Plumas à la Campaña, defendiendo este misterio con razones efficaces. Thomas en el angulo vivo, cuando defensa le toca, haze dos cosas. En las sentencias asesta el Cañon hacia la Campaña como todos los demas, y en las partes tuerce la Pluma, al parecer, hacia la misma Muralla. Que hazeis Doctor Angelico ? que hazeis ? callad dice Thomas, acordados que en la 2. secunda questin. 40. art. 3. pregunté. *Vtrum sit licitum in bello uti insidijs.* Si es hecho en las Guerras vslar de asechanzas. Y que despues de auer excluido todo lo que es de zir falso dad, y faltar á lo tractado y prometido, oixe. *Aliquis potest falli ex dicto, vel facto nostro, quia ei propossum, aut intellectum non appetit.*

mus, hoc autem se mper facere non tenemus. Que nadie está obligado  
en la guerra a manifestar sus designios, si el enemigo no los  
penetra suya sera la culpa, y esto es lícito; y así dexadme ates-  
tar este Caño, que aunque parezca a algunos que es contra  
la Ciudad, suyo será el engaño, que yo atiendo a su mayor de-  
fensa. No son los fundamentos de esta Ciudad la Escritura,  
y la diuina Ley? pues yo quiero guardalle á esa Ley el rostro,  
para desbaratar al enemigo. Llegan a minar estos fundamen-  
tos Pelagio, Juliano, y Celestino, con los demás Herejes te-  
quazos tuyos, y dizé: que la culpa original no se contrac por  
la seminal propagacion, sino por la imitacion voluntaria de  
Adan, y conciuyen: que muchos hombres no tuvieron pec-  
ado original, con que niegan la necesidad del Baptismo, y  
confunden los Sacramentos. No á de ser así, dice Thomas:  
porque la Ley puesta por Dios en castigo de la primera inobe-  
diente habla con todos, de tal suerte, que aun MARIA Sá-  
craísima, cosa ser MARIA Sanctissima, fuera comprendida  
en esa Ley, si su Hijo no la preservara. Veis ay bolada aquella  
tropa de Herejes. Llega la tropa de los Manicheos, y dize: á de  
la Muralla, con vosotros nos convendremos, y diremos: qá  
MARIA no tocó la primera culpa; pero á de ser co condicí,  
que aveis vosotros de dezir, que MARIA no fue muger, ni  
Hija de Adan, sino vn Ángel que andaba en forma aparente  
de persona humana. Con que nos quitá la gloria de auer sido  
MARIA Sanctissima de nuestra misma naturaleza, y nie-  
gan la verdadera humanidad en Christo. Eso no dice el Doc-  
tor Angelico. Christo fue verdadero Hombre, Hijo de verda-  
dera muger, no de Ángel alguno, que anduviese en forma hu-  
mana, tu madre fue verdadera hija de Adan, de tal suerte, qá  
si su Hijo no la hubiera preservado de la primera culpa, en vir-  
tud de aquella Ley vniuersal la havia traicionado. Veis ay  
al Manicheo desarmado. Llega los Herejes Coliridianos, y di-  
ze: qá MARIA no fue de naturaleza humana, ni fue de natu-  
raleza Angelica, fue de naturaleza Diuina, y fue Dios, con  
que tropiezan en la idolatria. No le á de pasar por esto dice el  
Doctor Angel: fue Hija de Adan, y fue Madre de Dios. Por  
Hija de Adan fuera comprendida en aquella Ley de la pri-  
mera culpa, si Dios no la hubiera preservado por ser su Ma-  
dre: con que quedan los Coliridianos vencidos. Infiera de  
aqui el Sabio, los altissimos fundamentos, con que los Señ-  
ores

tistas tambien dan lugar à que la Escritura se explique, y ciò  
que el Doctor Sutil Doctor habló en esta materia: mientras q  
yo pruebo, que juntando Thomas en el misterio de la purísima  
Concepcion, al efecto de defensor de su pureza el oficio  
de Fiscal de la causa, haze inexpugnable la verdad de este mis-  
terio.

El primero que instituyó en el mundo el oficio de Fiscal, fue el Emperador Adriano. Así lo refiere Cassiano in Ca-  
talago glorię mundi. Continuaronle Gallieno, Constantino,  
y Teodosio, por conocer la importancia, haciendo á favor  
suyo Leyes honorables, de las cuales tratan Orosio, Peregrino,  
y Petreyo. Y finalmente en todo Tribunal donde se pretende  
guardar rectitud, y que se determinen exactamente las cau-  
las, á de quel Fiscales para la obliteruancia mas exacta de las  
Leyes. Los Fiscales en el Reyno de Aragon, tienen voto de-  
cisiuo en las causas. Así lo dice Calicio en su Margarita Fis-  
cal, y trae vna Ley antigua de Barcelona, que lo dispone así.  
En Francia tambien tienen voto, como refiere Pedro Grego-  
rio l. 1. Syntagm. Juris, y acontece cada dia salir determinada  
vna cedula con todos los votos a favor de vn pretendiente,  
no obstante que eile mesmo Fiscal que la vota, aya alegado  
por parte de la Ley, para su mas exacta determinacion. Pógo  
otro exemplo mas claro: hazente las informaciones para la  
Canonización de vn Sancto, depone en ellas un hombre prin-  
cipal, declarando: que le tiene por Varon Sanctissimo, y que  
le vido obrar tal, y tal milagro, lo qual firma de su nombre.  
Despues este testigo mesmo llega á ser Promotor Fiscal en la  
sagrada Congregacion de Ritos, y quando le tiata de aquella  
causa sale diciendo: que se examinen bien los milagros, que  
se vea si tuvo en grado heroico las virtudes, y se guarde el res-  
tro en todo á las Leyes. Hombre que h.zeis s. pues no tieneis  
dicho vuestro dicho a favor de aquele Sancto s. es verdad, mas  
hago lo que conviene: allí dixe mi sentir, aquí estoy de par-  
te de la Ley, para que quede inexpugnable la verdad de aque-  
la Canonización. Lo mesmo le sucedió á S. Thomas. Recu-  
rso el Sancto recibió el Grado de Doctor en Paris, aparecié  
estando con esta determinación el Apostol S. Pedro Vicario  
de Christo, y Cabeça de la Yglesia, y mandale q. reciba el Gra-  
do, porque conviene así, para mayor servicio de la Yglesia  
Católica. Que fue como dezidle, Sr. Thomas os a instruido

Y almentado MARIA Santissima como a Doctor suyo, para que defendais su original pureza, aora quiero yo tambien que recivais el Grado, para que le guardais el rostro á la Ley. Y pues aquello es forçoso, porque Non venis solvere legem: sed adimplere eonon el Evangelio dize, hazed tambien el oficio de Fiscal en ellis caula. Obedece Thomas, y para que este misterio siga Canonizado, y se determine mas exactamente por de Feé, Tome sele a Thomas si dicho en las Sentencias, que ay jurará a favor de este misterio, haga despues el oficio de Fiscal en las Partes estadao por la Ley, que con esso quedara inexpugnable su verdad.

Pulo Theophilo Alex. citado de mi Angelico Doctor chis Cadena ee Otto, la consideracion en las cinco Llagas de Christo, y halló vna gran diferencia entre las quattro de pies y manos de vna parte, y de la otra la del Costado, que le dieron co la Lança; y viendo que de esta salió la Sangre juta con Agua, y no de las demas, dixo. *Sanguis effusit, aqua vero manans inexpug-*

*Theophilus nabile signum fuit.* La Sangre de las quattro Llagas primeras me pernade la verdad de nuestra redencion, pero la Sangre de in Caten. S. la quinta llaga junta con el Agua, ella dexa inexpugnable esa Tbo. Ioann. Verdad, pues corre la Sangre, no obstante que el Agua parece e. 19.

Pongamos los ojos de la consideracion en el cuerpo mystico de Christo, que es la Iglesia. Consideremos sus quattro primos Doctores, Fuentes que fueron de Celestial Doctrina. Y siendo la Sangre simbolo de la piedad, pues mueve a ella, segun cantó el otro Poeta Catholico. *O pie quis ades Christi sacra vulnera adora.* No te niegues a la piedad viendo la Sangre de las Llagas de Christo; hallaremos que en los primeros Doctores todo fue Sangre piadosa, y piedad corriente, si excepto del misterio de la Concepcion purissima de MARIA, en lo qual nos persuaden tu verdad. Mas en Thomas quinta Fuente de este cuerpo mystico, y quinto Doctor de la Iglesia, hallaremos Agua, y Sangre: Sangre de piedad con que defiende el misterio de la Concepcion purissima de MARIA en unos lugares, y Agua, en la qual está representada la Ley, segun Moyses dezia: *Concreseat ut pluvia doctrina mea, fluat ut ros eloquium meum.* Con la qual en otros lugares, guardandole á la Ley el Doctor parece que le fiscaliza á la Sangre el movimiento, parece q

Deuter. 32.

lo quiere embarazar à la piedad el paso, mas no lo embraya, todo corte junto Agua, y Sangre, todo le halla en ella quinta Fuente, piedad, y zelo, todo en la doctissima Pluma del Doctor Angelico; con que juntando Thomas en el misterio de la purisima Concepcion, al efecto de defensor de su pureza, el oficio de Fiscal de la causa, haze inexpugnable la verdad de es se misterio. *Aqua mandans inexpugnabile signum fuit.*

**Si. VI.**

**PER ORACION.**

**E**n el Doctor Angelico, celebre el vniuerso mundo, los primores sagrados de vuestra Pluma, tan catada con el misterio de la Concepcion purisima de MARIA, pues el mesmo Christo es el primero que los celebra. Bien scripsisti de me Thomas, os dice Nuestro Redemptor. Bien aves escrito de mi Thomas, bien de mi en quanto Dios, en la 1. part. hasta la quest. 26. tratando de mi Divinidad, perfecciones, y atributos. Bene, bien de mi en quanto persona de la Trinidad 35. desde la quest. 27. disputando profundiamente este misterio, las processiones, relaciones, y origines. Bene, bien de mi en quanto Criador, desde la quest. 44. tratando de mis efectos, y criaturas, Angeles, hombres, universo, y providencia con que le govierno, y rijo hasta el fin de aquella parte 1. Bene, bien de mi en quanto ultimo dia, en la 1. 2. hasta la quest. 70. tratando de mi bondad, y de las obras con que la an de colguing los hombres. Bene, bien de mi en quanto me ofendo por la culpa, desde la quest. 71. tratando de la grauedad del peccado, y sus efectos. Bene, bien de mi en quanto Legislador, desde la quest. 90. tratando de lo Sagrado de mis Leyes. Bene, bien de mi en quanto Salvador, desde la quest. 109. tratando de mi Gracia, y sus efectos, sanctificacion, justificacion, y nacimiento, hasta la quest. 114. Bene, bien de mi en quanto author de las virtudes, en la 1. 2. tratando en toda ella de esas virtudes, dones, sus efectos, y sus contrarios. Bene, bien de mi en quanto Hombre, y Redemptor del mundo, en la 3. part. tratando en toda ella de mi Humanidad, mi Predicacion, mi Passion, y Sacramentos. Y finalmente Bene, bien de mi en quanto Hijo de MARIA, pues vuestra Pluma desiente su original pureza,

guardando el rostro à la Ley como Fiscal, para que su verdad  
sea inexpugnable. *Inexpugnabile signum fuit.*

Goçad Angelico Doctor, los dulces premios de tā gloriosa  
fatiga, en el mesmo que escogistis nos por premio de tan lu-  
zidos trabajos. Y alcancenos vuestra intercession piadosa en el  
Ciclo verdadera sabiduria, a los discípulos, que dexais acá en  
la tierra. Y si de questiños, vnos an legido, y siguen vuestro  
afecto piadoso descendiendo la Cōcepcion purissima de MA-  
RIA, y otros hasta aora os an imitado en el oficio de Fiscal; a  
sido para mayor gloria del misterio. Y para que como en Be-  
thania, que quiere dezir Cassa de obediencia, Martha piadosa  
atendia a agalajar à Christo, y Maria atenta e leuchaba su Ley,  
y su palabra, y de todo se dio Christo por bien servido; asisten  
vuestra Religion, Cassa de obediencia, especialmente à los  
Sūmos Pótifices, fuese por estos dos caminos masbién servida  
la Reyna de los Angeles. Y si en Bethania pidiendo Martha:

**Lucus 10.** q Maria le ayudase *dix ergo illi ut me adjuvet* lo negó Christo, oy  
en la Yglezia lo cōcede ya su Vicario. Y quiere: que los pocos  
q hasta aora an sido Fiscales, nos ayuden à los demás, y diga-  
mos todos á unavoz: que MARIA fue cōcebida sin mancha  
de peccado original. Gran señal del buen estado de la causa.

Recevid Soberana Emperatriz del Ciclo, à quien principal-  
mente conlargo las fatigas de este Discurso, el piadoso afecto  
de esta Nobilissima Ciudad, la devocion humilde de este Real  
Convento, y las affectionadas alabanzas de todo este auditorio.  
Y concedednos, Señora, verdadera paz, para q leais mas bien  
servida, perfecta quietud, para que leais mas bien glorificada,  
augmentos en las virtudes, y culmos en la Gracia, para mu-  
chos grados de Gloria. *Quam mibi.*

**PS** *Sub correctione Sanctæ Romanae Ecclesie.*

Imprimiose en virtud de la Licencia del  
Señor Provisor, y a su costa, y por  
su devoción.